

# MEMORIA

## Crédito Extraordinario

Ante las consecuencias a nivel social por la entrada en vigor del RD 463 de 14 de marzo de 2020 por el que se Declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional motivado por el COVID-19, se ha aprobado el RDL 8/2020 de 17 de marzo para mitigar las consecuencias sociales del COVID-19.

Al objeto de atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis y dado que las consecuencias se prevén se mantengan, como mínimo, durante todo el 2020, es intención del Ayuntamiento de Zamora reforzar los Recursos Asistenciales destinados a las mujeres víctimas de Violencia de Género y los menores a su cargo (Casa de Acogida),.

Habiéndose ya dispuesto de un inmueble en el municipio de Zamora para tal fin, es necesario dotarlo del mobiliario y enseres mínimos necesarios para que puedan ejercerse urgentemente las funciones propias del mismo.

Tras una estimación realizada del coste del suministro al que se alude se considera conveniente aprobar un Crédito Extraordinario por importe de 12.000,00 € al objeto de dotar al nuevo recurso asistencial (Casa de Acogida) del mobiliario (somieres, colchones, armarios, mesillas, mesas, sillas, sofá, etc.) y enseres necesarios para su habilitación urgente como Centro de atención y acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y menores a su cargo entre las que se incluye el colectivo de mujeres víctimas de trata de seres humanos afectadas por la situación de la Declaración del Estado de Alarma motivado por el COVID-19.

En Zamora, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

